I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

13465 *Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se actualiza el anexo XVIII del Real Decreto 2127/2004, de 29 de octubre, por el que se regulan los requisitos de seguridad de las embarcaciones de recreo, de las motos náuticas, de sus componentes y de las emisiones de escape y sonoras de sus motores.*

El artículo 4.2 del Real Decreto 2127/2004, de 29 de octubre, por el que se regulan los requisitos de seguridad de las embarcaciones de recreo, de las motos náuticas, de sus componentes y de las emisiones de escape y sonoras de sus motores, establece que se considerarán conformes a los requisitos básicos exigidos por dicha norma los productos regulados por la misma cuyo diseño y fabricación se ajusten a las normas españolas adoptadas de conformidad con las normas armonizadas europeas.

En concordancia con ese mandato, la disposición adicional primera de dicho Real Decreto dispone que las normas nacionales adoptadas de conformidad con las normas europeas armonizadas son las relacionadas en el anexo XVIII del mismo, facultando, en su apartado 2, al Director General de la Marina Mercante para hacer pública, periódicamente, la relación de normas del anexo XVIII debidamente actualizadas.

Dicha relación de normas fue actualizada por última vez mediante Resolución del Director General de la Marina Mercante de 25 de septiembre de 2007, habiéndose producido desde entonces una evolución técnica y normativa que hace necesario proceder a una nueva actualización del anexo XVIII del Real Decreto mencionado.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2127/2004, de 29 de octubre, en relación con lo dispuesto por el artículo 2.4 del mismo, hacer pública la actualización de las normas armonizadas que figura anexa a esta Resolución.

Segundo.

Dicha relación de normas sustituye al anexo XVIII del Real Decreto anteriormente citado.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.

ANEXO

Norma	Título
UNE-EN ISO 6185-1:2002	Embarcaciones neumáticas. Parte 1: Embarcaciones con motor de potencia máxima de 4,5 kW (ISO 6185-1:2001).
UNE-EN ISO 6185-2:2002	Embarcaciones neumáticas. Parte 2: Embarcaciones con un motor de potencia máxima de 4,5 kW a 15 kW ambos inclusive (ISO 6185-2:2001).
UNE-EN ISO 6185-3:2002	Embarcaciones neumáticas. Parte 3: Embarcaciones con un motor de potencia máxima de 15 kW y superior (ISO 6185-3:2001).
UNE-EN ISO 6185-4:2012	Embarcaciones neumáticas. Parte 4: Embarcaciones con una longitud total entre 8 m y 24 m y con un motor de potencia nominal de 15 kW y superior (ISO 6185-4:2001).
UNE-EN ISO 7840:2004	Pequeñas embarcaciones. Mangueras resistentes al fuego para carburantes (ISO 7840:2004).

cve: BOE-A-2013-13465

Norma	Título
UNE-EN ISO 8099:2001	Embarcaciones de recreo. Sistemas de retención de desechos de instalaciones sanitarias (aseos) (ISO 8099:2000).
UNE-EN ISO 8469:2007	Pequeñas embarcaciones. Mangueras no resistentes al fuego para carburantes (ISO 8469:2006).
UNE-EN ISO 8665:2007	Pequeñas embarcaciones. Motores alternativos de combustión interna para propulsión marina. Mediciones y declaraciones de potencia (ISO 8665:2006).
UNE-EN ISO 8666:2003	Pequeñas embarcaciones. Datos principales (ISO 8666:2002).
UNE-EN ISO 8847:2005	Pequeñas embarcaciones. Mecanismos de gobierno. Sistemas de guardines y roldanas (ISO 8847:2004).
UNE-EN ISO 8847:2005/AC:2005	Pequeñas embarcaciones. Mecanismos de gobierno. Sistemas de guardines y roldanas (ISO 8847:2004).
UNE-EN ISO 8849:2004	Pequeñas embarcaciones. Bombas de sentinas eléctricas de corriente continua (ISO 8849:2003).
UNE-EN ISO 9093-1:1998	Embarcaciones de recreo. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 1: Metálicos (ISO 9093-1:1994).
UNE-EN ISO 9093-2:2003	Embarcaciones de recreo. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 2: No metálicos (ISO 9093-2:2002).
UNE-EN ISO 9094-1:2003	Pequeñas embarcaciones. Protección contra incendios. Parte 1: Embarcaciones de eslora inferior o igual a 15 m (ISO 9094-1:2003).
UNE-EN ISO 9094-2:2003	Pequeñas embarcaciones. Protección contra incendios. Parte 2: Embarcaciones de eslora superior a 15 m (ISO 9094-2:2003).
UNE-EN ISO 9097:1996	Embarcaciones menores. Ventiladores eléctricos (ISO 9097:1991).
UNE-EN ISO 9097/1M:2001	Embarcaciones de recreo. Ventiladores eléctricos (ISO 9097:1991).
UNE-EN ISO 10087:2006	Pequeñas embarcaciones. Identificación de cascos. Sistema de codificación (ISO 10087:2006).
UNE-EN ISO 10088:2011	Embarcaciones de recreo. Sistemas de combustible instalados de forma permanente (ISO 10088:2009).
UNE-EN ISO 10133:2013	Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente continua a muy baja tensión (ISO 10133:2012).
UNE-EN ISO 10239:2008	Pequeñas embarcaciones. Sistemas alimentados por gas licuado de petróleo (GLP) (ISO 10239:2008).
UNE-EN ISO 10240:2005	Pequeñas embarcaciones. Manual del propietario (ISO 10240:2004).
UNE-EN ISO 10592:1996	Embarcaciones menores. Sistemas hidráulicos de gobierno (ISO 10592:1994).
UNE-EN ISO 10592/1M:2001	Embarcaciones de recreo. Sistemas hidráulicos de gobierno (ISO 10592:1994).
UNE-EN ISO 11105:1997	Embarcaciones menores. Ventilación de las salas de motores de gasolina y/o de los compartimentos para los depósitos de gasolina (ISO 11105:1997).
UNE-EN ISO 11192:2006	Pequeñas embarcaciones. Símbolos gráficos (ISO 11192:2005).
UNE-EN ISO 11547:1996	Embarcaciones de recreo. Dispositivos de protección contra el arranque con marcha engranada (ISO 11547:1994).
UNE-EN ISO 11547/A1:2001	Embarcaciones de recreo. Dispositivos de protección contra el arranque con marcha engranada (ISO 11547:1994).
UNE-EN ISO 11591:2011	Embarcaciones de recreo a motor. Campo de visión desde la posición del timón (ISO 11591:2011).
UNE-EN ISO 11592:2002	Embarcaciones de recreo de eslora menor de 8 m. Determinación de la potencia nominal máxima de propulsión (ISO 11592:2001).
UNE-EN ISO 11812:2002	Embarcaciones pequeñas. Bañeras estancas y bañeras de vaciado rápido (ISO 11812:2001).
UNE-EN ISO 12215-1:2001	Embarcaciones de recreo. Construcción de cascos y escantillones. Parte 1: Materiales: resinas termoestables, refuerzos de fibra de vidrio, laminado de referencia (ISO 12215-1:2000).
UNE-EN ISO 12215-2:2003	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 2: Materiales: Materiales del núcleo para construcciones tipo sándwich, materiales embutidos (ISO 12215-2:2002).
UNE-EN ISO 12215-3:2003	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 3: Materiales: Acero, aleaciones de aluminio, madera, otros materiales (ISO 12215-3:2002).
UNE-EN ISO 12215-4:2003	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 4: Talleres y fabricación (ISO 12215-4:2002).
UNE-EN ISO 12215-5:2008	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 5: Presiones de diseño, tensiones de diseño y determinación del escantillón (ISO 12215-5:2008).
UNE-EN ISO 12215-6:2008	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 6: Dispositivos estructurales y detalles de construcción (ISO 12215-6:2008).
UNE-EN ISO 12215-8:2010	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 8: Timones (ISO 12215-8:2009).

cve: BOE-A-2013-13465

Norma	Título
UNE-EN ISO 12215-9:2013	Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 9: Veleros. Apéndices de las embarcaciones (ISO 12215-9:2012).
UNE-EN ISO 12216:2003	Pequeñas embarcaciones. Ventanas, portillos, escotillas, tapas y puertas. Requisitos de resistencia y estanquidad (ISO 12216:2002).
UNE-EN ISO 12217-1:2013	Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 1: Embarcaciones no propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m (ISO 12217-1:2013).
UNE-EN ISO 12217-2:2002	Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 2: Embarcaciones propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m (ISO 12217-2:2002).
UNE-EN ISO 12217-2:2002 ERRATUM:2008	Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 2: Embarcaciones propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m (ISO 12217-2:2002).
UNE-EN ISO 12217-3:2003	Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 3: Embarcaciones de eslora inferior a 6 m (ISO 12217-3:2002).
UNE-EN ISO 12217-3:2003/ A1:2011	Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 3: Embarcaciones de eslora inferior a 6 m. Modificación 1 (ISO 12217-3:2002/Amd 1:2009).
UNE-EN ISO 13297:2013	Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente alterna (ISO 13297:2012).
UNE-EN ISO 13590:2005	Pequeñas embarcaciones. Motos acuáticas. Requisitos de construcción e instalación de los sistemas (ISO 13590:2003).
UNE-EN ISO 13929:2001	Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno. Sistemas de transmisión por engranajes (ISO 13929:2001).
UNE-EN ISO 14509-1:2009	Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 1: Procedimientos de medición mediante pasadas (ISO 14509-1:2008).
UNE-EN ISO 14509-1:2009 ERRATUM:2009	Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 1: Procedimientos de medición mediante pasadas (ISO 14509-1:2008).
UNE-EN ISO 14509-2:2007	Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 2: Evaluación del ruido utilizando embarcaciones de referencia (ISO 14509-2:2006).
UNE-EN ISO 14509-3:2011	Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 3: Evaluación del ruido utilizando procedimientos de cálculo y medición (ISO 14509-3:2009).
UNE-EN ISO 14895:2003	Pequeñas embarcaciones. Hornillos de cocina alimentados por combustible líquido (ISO 14895:2000).
UNE-EN ISO 14945:2005	Pequeñas embarcaciones. Placa del constructor (ISO 14945:2004).
UNE-EN ISO 14945:2005/ AC:2005	Pequeñas embarcaciones. Placa del constructor (ISO 14945:2004).
UNE-EN ISO 14946:2002	Embarcaciones de recreo. Capacidad de carga máxima (ISO 14946:2001).
UNE-EN ISO 14946:2002/ AC:2005	Embarcaciones de recreo. Capacidad de carga máxima (ISO 14946:2001).
UNE-EN ISO 15083:2003	Pequeñas embarcaciones. Sistemas de bombeo de sentinas (ISO 15083:2003).
UNE-EN ISO 15084:2003	Pequeñas embarcaciones. Fondeo, amarre y remolque. Puntos de amarre (ISO 15084:2003).
UNE-EN ISO 15085:2003	Pequeñas embarcaciones. Prevención de la caída de personas al mar y reembarque a bordo (ISO 15085:2003).
UNE-EN ISO 15085:2003/ A1:2010	Pequeñas embarcaciones. Prevención de la caída de personas al mar y reembarque a bordo. Modificación 1 (ISO 15085:2003/Amd 1:2009).
UNE-EN ISO 15584:2001	Embarcaciones de recreo. Motores de gasolina intraborda. Componentes de combustible y eléctricos montados en el motor (ISO 15584:2001).
UNE-EN 15609:2012	Equipos y accesorios para GLP. Sistemas de propulsión de GLP para barcos, yates y otras embarcaciones.
UNE-EN ISO 15652:2005	Pequeñas embarcaciones. Sistemas de gobierno a distancia para pequeñas embarcaciones propulsadas por chorro de agua intra-borda (ISO 15652:2003).
UNE-EN ISO 16147:2003	Pequeñas embarcaciones. Motores diésel intraborda. Componentes de combustible y eléctricos montados en el motor (ISO 16147:2002).
UNE-EN ISO 16147:2003/ A1:2013	Pequeñas embarcaciones. Motores diésel intraborda. Componentes de combustible y eléctricos montados en el motor (ISO 16147:2002/Amd 1:2013).
UNE-EN ISO 21487:2013	Pequeñas embarcaciones. Depósitos de gasolina y diésel instalados de forma permanente (ISO 21487:2012).
UNE-EN ISO 25197:2013	Pequeñas embarcaciones. Sistemas eléctricos/electrónicos para el control de la dirección, del cambio de marcha y del acelerador (ISO 25197:2012).

cve: BOE-A-2013-13465

Norma	Título
UNE-EN 28846:1994	Embarcaciones de recreo. Equipos eléctricos. Protección contra la inflamación de los ambientes gaseosos inflamables (ISO 8846:1990).
UNE-EN 28846/1M:2001	Embarcaciones de recreo. Equipos eléctricos. Protección contra la inflamación de los ambientes gaseosos inflamables (ISO 8846:1990).
UNE-EN 28848:1994	Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia (ISO 28848:1993).
UNE-EN 28848/1M:2001	Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia (ISO 28848:1993).
UNE-EN 29775:1994	Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia para motores únicos fuera borda de potencia comprendida entre 15 kW y 40 kW (ISO 9775:1990).
UNE-EN 29775/1M:2001	Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia para motores únicos fuera borda de potencia comprendida entre 15 kW y 40 kW (ISO 9775:1990).
EN 60092-507:2000	Instalaciones eléctricas de los barcos. Parte 507: Embarcaciones de recreo (IEC 60092-507:2000).

cve: BOE-A-2013-13465